



SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO,
EL DÍA 2 DE MARZO DE 2018

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo, siendo las diecinueve horas del día dos de marzo de dos mil dieciocho, se reunió, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Víctor Manuel Concha Pérez, el Pleno de la Corporación Municipal de Santiurde de Toranzo, con la asistencia de los señores concejales que a continuación se indican: Don Amalio Fernández Quevedo, Doña Ana Belén Díaz-Obregón Sainz, Don Estanislao Fernández Ortiz, Doña Milagros Ruiz Pacheco, Don Manuel Maza Ortiz y Don Enrique Fernández Mancebo. No asisten Doña Consuelo Ruiz Herrán y Don Fermín Diego Pardo. Da fe del acto el Secretario Doña María Isabel de la Canal San Román.

La sesión se desarrolla bajo el siguiente orden del día:

Antes de comenzar con la lectura del orden del día, doña Ana Belén Díaz-Obregón Sainz entrega un documento para que conste literalmente en el acta, y que dice así:

“**DOÑA CONSUELO RUIZ HERRAN**, portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **SOLICITA** que conste en el acta del pleno a celebrar el día 2 de marzo de 2018, y se de lectura de los siguiente:

PRIMERO.- La excusa formal de los miembros del Grupo Popular a la celebración del pleno convocado para el día de hoy, al tener compromisos laborales y familiares ineludibles, y ello toda vez que se ha tenido conocimiento el mismo día 28 de febrero, sin haber consulta previa por parte del Sr Alcalde sobre las posibilidades de asistencia de los miembros de este grupo, a diferencia de lo que se venía llevando a cabo en convocatorias anteriores, donde se preguntaba y se consensuaba los días de pleno, a fin de poder lograr la asistencia del mayor número posible de concejales, y de esa forma poder existir un debate pleno de las cuestiones que afectan al municipio.

Entendemos que al Sr Alcalde, que parece olvidar que se encuentra en minoría y le gusta gobernar como si se tratase de una mayoría absoluta, debía intentar consensuar los presupuestos y no imponerlos, y desde luego consensuar también las fechas de los plenos, salvo que su intención sea hacerse la víctima.

SEGUNDO.- De esta forma en concordancia con lo anterior, nos encontramos con que se nos han adjuntado unos presupuestos de los que no tenemos conocimiento salvo los números que



aparecen en los mismos. Como decimos ni se nos ha consultado ni se nos ha informado de las partidas, ni de los destinos de cada una de ellas.

Si lo que el Sr Alcalde desea son acólitos que levanten la mano a sus instrucciones le aconsejamos que saque una mayoría absoluta y de esa forma no necesitará contar con nadie más, pero dado que es la lista menos votada, lo correcto sería hacer rondas de contactos a fin de consensuar lo más posible las partidas.

TERCERO.- Mediante este documento queremos dejar constancia de la postura del Partido Popular de Santiurde de Toranzo ante el borrador de los presupuestos presentado para su aprobación en éste pleno.

En cuanto al capítulo de ingresos:

- **En el 115. Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.** En ésta partida se produce un incremento de 6.000 euros, con respecto a los presupuestos del año 2017, lo cual parece una previsión de futuro muy optimista y poco ajustada a la realidad actual.

- **113. Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Rústica y 114 IBI urbana,** se prevé un incremento en los ingresos de 37.500 euros con respecto al año 2017, lo que hace un total de 305.000 euros. Haciendo referencia a la argumentación anterior, parece una muy buena oportunidad para tener en cuenta la realidad actual e intentar aliviar la presión fiscal a la que se encuentran sometidos nuestros vecinos, llevando a cabo una reducción en ambos impuestos, y no un incremento de los mismos.

Por otro lado, en el apartado de gastos:

- **320.212. Conservación edificios educación,** resulta cuando menos llamativo, que hace menos de un año tuviera lugar una reunión con el entonces consejero de educación Don Ramón Ruiz , para poner en conocimiento de éste la situación de abandono que se viene sufriendo por parte de nuestro centro escolar desde la Consejería de Educación , así como las numerosas deficiencias existentes en el mismo, y ahora, éste mismo centro sea víctima de un recorte de un 40% en la dotación destinada a su mantenimiento, dejándole en una situación precaria, y denotando el Sr Alcalde una sensibilidad “0” con la seguridad de sus vecinos menores.

-**161.221. Mantenimiento y conservación ETAP.** Éste grupo aun no dispone de los resultados de la última analítica de agua de nuestro Ayuntamiento (solicitadas el día 22 de febrero de 2018), pero atendiendo a los últimos resultados que hemos podido conseguir, podemos asegurar que las condiciones del agua continúan distando mucho de ser las mínimas adecuadas, es por esto que una inversión del 2.15% del total presupuesto, pasa por ser más simbólica, que capaz de solucionar un problema más que cronificado en nuestro ayuntamiento, y que acarrea problemas de salud a muchos vecinos.



- **912230. Gastos indemnización, dietas, miembros Corporación.** Desde el inicio de la legislatura se comunicó y constó en acta en su momento que esta partida iba destinada a sufragar los gastos de 300 euros mensuales que se le paga al Sr Alcalde por su dedicación, habiéndose acordado que se justificaría toda la partida, sin embargo a la fecha, aun no se ha tenido conocimiento de la justificación documental de los últimos tres años de dicha remuneración, por lo que a fin de poder continuar manteniéndose la misma se necesitaría la justificación pormenorizada de las dietas que se le han venido abonando.

Conste ésta como nuestra argumentación ante algunas de las partidas contempladas en éste presupuesto, ya que desconocemos a que fines van destinadas todas las demás. Sin otro particular me despido atentamente, reiterando mi solicitud de que este escrito conste en acta del pleno que se celebra en el día de hoy, 02/03/2018. ”

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da comienzo al acto por la lectura del borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día quince de diciembre de dos mil diecisiete, que es aprobado por unanimidad de los asistentes a la misma.

2º.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA SOBRE CONCESIÓN DE LICENCIAS DE OBRA.

Se da cuenta a la Corporación de la Resolución de la Alcaldía de fecha 15 de enero de 2.018, comprensiva de tres expedientes de licencia de obra y la Resolución de fecha 31 de enero de 2.018, comprensiva de un expediente de licencia de obra.

3º.- DAR CUENTA DE EXPEDIENTE DE GENERACIÓN CRÉDITOS NÚMERO 3/2.017.

Se da cuenta del expediente de modificación de créditos Número 3 del ejercicio 2.017 por generación de créditos, aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 20 de diciembre de 2.017, como consecuencia de la subvención concedida por el Grupo de Acción Local Valles Pasiegos e incluida en el Programa Leader 2.014-2.020, Número de Expediente 5.240.036, para financiar la



ejecución de la obra denominada Sustitución de alumbrado público convencional a tecnología led, en la cantidad de 61.364,33 €, partida presupuestaria 165.639.

4º.- DAR CUENTA DE EXPEDIENTE GENERACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 1 / 2.018

Se da cuenta del expediente de modificación de créditos Número 1 del ejercicio 2.018, por generación de créditos, aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 3 de febrero de 2.018, como consecuencia de la subvención concedida por el Servicio Cántabro de Empleo para la contratación de personas desempleadas en la realización de obras y servicios de interés general y social, al amparo de la orden HAC/08/2.017, de 15 de marzo. La subvención concedida para dicho fin en el ejercicio actual de 2.018 asciende a la cantidad de 68.320,00 €. El expediente de modificación de créditos se distribuye de la manera siguiente:

- Partida presupuestaria 920 131 Personal Laboral temporal: 49.190,40 €
- Partida presupuestaria 231 160 Cuotas sociales a cargo del Empleador: 19.129,60 €.

5º.- DAR CUENTA LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO 2.017.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 191 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2.0014, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se da cuenta de la liquidación del presupuesto general del ejercicio 2.017, que ofrece el siguiente resultado:

Existencia en Caja, al 31 de diciembre de 2.017:	389.047,53 €
Restos por cobrar en igual fecha:	75.007,44 €
Restos por pagar en igual fecha:	108.149,51 €
Cobro realizado pendiente de aplicación:	46.742,39 €
Remanente de Tesorería:	309.163,07 €

6º.- APROBACIÓN CONCERTACIÓN PRÉSTAMO PARA EJECUCIÓN DE OBRA INCLUIDA EN EL DECRETO 50/2.017



Por la Alcaldía se da cuenta de la obtención de una subvención por parte del Gobierno de Cantabria del setenta por ciento del presupuesto de la obra de acondicionamiento de la red viaria municipal. El presupuesto de dicha obra, IVA incluido, asciende a la cantidad de 215.902,21 €. La subvención concedida por el Gobierno de Cantabria asciende a la cantidad de 151.136,45 €, distribuyéndose de la forma que a continuación se indica:

Anualidad 2.018: 10.000,00 €

Anualidad 2.019: 60.454,58 €

Anualidad 2.020: 80.681,87 €

Con el fin de poder licitar la obra, y dado que no se dispone de fondos propios, el Alcalde propone concertar un préstamo por la totalidad del presupuesto de la obra.

Ana Belén Díaz-Obregón Sainz manifiesta que el proyecto presentado ha sido acordado con el voto de los componentes de su grupo y que cuando se quiere, se llega a acuerdos. Asimismo manifiesta que los proyectos presentados hay que ejecutarlos, pero que no se puede endeudar al Ayuntamiento, no se puede cargar a los vecinos con un nuevo préstamo. Hace referencia igualmente a la reciente publicación de la posibilidad de utilizar el superávit.

Se somete a votación la propuesta del Sr. Alcalde. Votan a favor los dos concejales no adscritos y votan en contra los cuatro concejales del Partido Regionalista de Cantabria y la concejala del Partido opular, quedando, por tanto, no aprobado el acuerdo de concertación de un préstamo para la financiación de la obra incluida en el Decreto 50/2.017.

7º.- APROBACIÓN DE PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.018, BASES DE EJECUCIÓN Y PLANTILLA DE PERSONAL

Se da lectura a las partidas de gastos y de ingresos que conforman el presupuesto general del ejercicio 2.018.

El Sr. Alcalde da cuenta de todas las necesidades del municipio, y muy especialmente, el tema del agua. Manifiesta que ha salido en prensa que los concejales del PRC condicionan su apoyo a los presupuestos al hecho de bajar el tipo del IBI en un 25%, preguntando por qué no efectuaron esa bajada del IBI cuando gobernaban. Don Estanislao Fernández Ortiz manifiesta que es ahora cuando se debe de bajar la presión a los vecinos, dado que el Ayuntamiento tiene más ingresos. El Sr. Alcalde expone la existencia de la deuda municipal y como se ha ido desarrollando a lo largo de estos años, situando la cifra de deuda viva a 31 de diciembre de 2.017 en 104.000,00 €. Don Estanislao Fernández Ortiz quiere constar en acta que él no ha generado ninguna deuda durante su mandato.



Doña Milagros Ruiz Pacheco expone que, en relación con los enganches del saneamiento en Penilla, la Junta Vecinal se gastó un dinero en la elaboración del proyecto y que el Ayuntamiento debería de poner el 40% del presupuesto de la obra, dado que estaba establecido en una proporción del 60/40. El Sr. Alcalde contesta que lo que quiere es que sea financiada en su totalidad.

Toma la palabra Doña Ana Belén Díaz-Obregón Sainz quien hace referencia a las partidas de gastos y de ingresos del presupuesto. En cuanto a los ingresos manifiesta que hay un incremento muy optimista en el Impuesto de Vehículos y en el IBI; y en cuanto a los gastos expresa que en el tema de educación, disminuye la partida en relación con el ejercicio anterior un 40%. Otro gasto, el agua que consumimos, dispone de una partida de 22.000,00 €, insuficiente a todas luces para solucionar al problema existente que, aparte de poner en riesgo la salud, puede ocasionar al Sr. Alcalde caer en un delito. Otra cuestión que expone es que en los primeros presupuestos que se pactaron PP-PSOE se llegó al acuerdo de que se justificasen las salidas del Sr. Alcalde. Éste contesta que se encuentran totalmente justificadas. En relación con las manifestaciones expresadas por doña Ana Belén Díaz Obregón Sainz, queda constancia de las mismas en el documento transcrito literalmente con anterioridad.

Se somete a votación la propuesta de aprobación del presupuesto general para el ejercicio actual 2.018. Votan a favor los dos concejales no adscritos y en contra los cuatro concejales del Partido Regionalista de Cantabria y la concejala del Partido Popular, quedando, por tanto, no aprobado el presupuesto general para el actual ejercicio 2.018.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES

Don Estanislao Fernández Ortiz quiere que conste en acta que ha solicitado al Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo información sobre los asuntos siguientes:

- El coste de las liquidaciones improcedentes de los trabajadores.
- Contrato de trabajo de Dña. María Isabel de la Canal San Román incluyendo salarios bruto y neto, costes de seguridad social, complementos extraordinarios, dietas y RPT del Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo.
- Relación de facturas e importe de las mismas y otros gastos relacionados con la Feria de ganado de San Agustín realizada en Villasevil en el año 2.017.
- Relación de gastos e importe de los mismos relacionados con los desplazamientos, comidas y otras dietas del alcalde de la corporación.

El Sr. Alcalde contesta que tiene a su disposición en las Oficinas municipales los documentos interesados, para su examen y comprobación.



Don Estanislao Fernández Ortiz pregunta por la situación del juicio celebrado promovido por don José Villegas Diego y otros en Villasevil. El Sr. Alcalde contesta lo ocurrido en la sesión del juicio y la Sentencia recaída al efecto.

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión a las veinte horas treinta minutos del día dos de marzo de dos mil dieciocho, de la que se extiende por mí, el Secretario, para la debida constancia, el presente borrador del acta, de que doy fe.-